
	PLAN DE RIFA Y PROMOCIONES “ANDINA TE PREMIA 2022”	
	VERSIÓN: 01	APROBACIÓN : ENERO 2022
		ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022

**PLAN DE RIFA Y PROMOCIONES “ANDINA TE PREMIA 2022”
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ANDINA LTDA.**

El presente Plan de Rifas y Promociones, regula el procedimiento de la campaña promocional “ANDINA TE PREMIA 2022”, a implementarse por Cooperativa de Ahorro y Crédito ANDINA Ltda., estableciendo las condiciones para la participación de los socios y definiendo los mecanismos para acceder a los premios que la misma oferte.


OBJETIVO: Normar la promoción de la campaña denominada “ANDINA TE PREMIA 2022” que tiene como exclusiva finalidad incentivar y premiar a los socios/as que ahorren en sus cuentas; Andina Ahorros, Andina Sueños, Certificados de Aportación, Depósitos a plazo Fijo, realicen el canje de tarjeta de débito Alia a Visa, y sus pagos puntuales en las operaciones crediticias.

ALCANCE: La rifa implica la decisión del socio de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la rifa y son inapelables. Cualquier violación de las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la rifa implicará su suspensión o modificación, la inmediata exclusión de la misma, no entrega o retiro del premio.

	PLAN DE RIFA Y PROMOCIONES “ANDINA TE PREMIA 2022”	
	VERSIÓN: 01	APROBACIÓN : ENERO 2022
		ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022

PLAN DE RIFAS Y PROMOCIONES “ANDINA TE PREMIA 2022”

CAPITULO I	3
PARTICIPANTES Y RESTRICCIONES	3
Art. 1.- PARTICIPANTES:	3
Art. 2.- RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN:.....	3
CAPITULO II	3
CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	3
DE ENTREGA DE BOLETOS	3
Art. 3- CONDICIONES GENERALES.....	3
Art. 4.- CONDICIONES ESPECIFICAS DE ENTREGA DE BOLETOS	4
CAPITULO III	5
MECÁNICA DE LA RIFA	5
Art. 5.- DE LOS BOLETOS.....	5
Art. 6.- DE LOS PREMIOS	6
Art. 7.- CONDICIONES GENERALES.....	6
Art. 10.- DETALLE DEL SORTEO.	7

	PLAN DE RIFA Y PROMOCIONES “ANDINA TE PREMIA 2022”	
	VERSIÓN: 01	APROBACIÓN : ENERO 2022
		ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022

CAPITULO I PARTICIPANTES Y RESTRICCIONES

Art. 1.- PARTICIPANTES: Participarán exclusivamente en la rifa “ANDINA TE PREMIA 2022”, campaña organizada por Cooperativa de Ahorro y Crédito ANDINA Ltda., todos los socios, personas naturales mayores de dieciocho (18) años, que accedan a los diferentes a los productos detallados en el Art. 5 y estén al día en todas las obligaciones asumidas con la cooperativa sean estas de crédito o captaciones.

Art. 2.- RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN: No podrán intervenir como participantes en la campaña, los integrantes titulares y suplentes del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Gerencia General, Trabajadores de la Cooperativa, y; sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, así como las personas contratadas bajo la modalidad servicios profesionales y prestación de servicios, y; el Notario Público designado por sorteo ante el Consejo de Administración.


Los socios que registren en su contra juicios coactivos durante la vigencia de la campaña, no podrán acceder a boletos para su participación; en caso de que el socio haya accedido a boletos y en el transcurso de la vigencia de la rifa registre un proceso coactivo en su contra, los boletos automáticamente quedarán anulados, sin embargo; si el socio soluciona su proceso coactivo antes de la fecha del sorteo, los boletos serán activados nuevamente en el sistema.

CAPITULO II CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE ENTREGA DE BOLETOS

Art. 3- CONDICIONES GENERALES: En la campaña podrán participar únicamente los socios beneficiarios de los productos financieros que brinda Cooperativa de Ahorro y Crédito ANDINA Ltda., los cuáles se detallan en la siguiente tabla:


Tabla de entrega de boletos:

BASES PARA LA ENTREGA DE BOLETOS POR PRODUCTOS			
PRODUCTOS PARTICIPANTES	BASES USD	BOLETOS	RESTRICCIONES
ANDINA AHORROS.	SOBRE \$20,00 EN AHORROS.	1 BOLETO POR CADA \$20,00 DEPÓSITADOS, VALOR QUE SERÁ PIGNORADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA CAMPAÑA.	<ul style="list-style-type: none"> NO SE PERMITE EL CIERRE DE CUENTA DURANTE PERIODO DE LA CAMPAÑA.

	PLAN DE RIFA Y PROMOCIONES “ANDINA TE PREMIA 2022”	
	VERSIÓN: 01	APROBACIÓN : ENERO 2022
		ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022

CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.	POR EL INCREMENTO DE \$10 USD EN CERTIFICADOS DE APORTACIÓN (A partir de los \$50,00)	2 BOLETOS POR CADA \$10,00.	<ul style="list-style-type: none"> NO SE PUEDE GENERAR LA TRANSFERENCIA DE CERTIFICADOS. NO SE PERMITE EL CIERRE DE CUENTA EN EL PERIODO DE LA CAMPAÑA.
APERTURA DE CUENTA COMO SOCIO.	APERTURA DE CUENTA COMO SOCIO (Incluye certificados de aportación con su valor mínimo, valor mínimo en ahorros, y el pago de la asistencia exequial).	3 BOLETOS POR APERTURA DE CUENTA.	<ul style="list-style-type: none"> NO SE PERMITE EL CIERRE DE CUENTA EN EL PERIODO DE LA CAMPAÑA.
REACTIVACIÓN DE CUENTA DEL SOCIO.	Activación de la cuenta de ahorros, igualación al valor mínimo en los certificados de aportación. Reactivación de la asistencia exequial.	10 BOLETOS POR REACTIVACIÓN DE CUENTA.	<ul style="list-style-type: none"> NO SE PERMITE EL CIERRE DE CUENTA EN EL PERIODO DE LA CAMPAÑA.
ANDINA SUEÑOS	POR CONTRATAR EL PRODUCTO ANDINA SUEÑOS.	1 BOLETO POR APERTURA DEL PRODUCTO ANDINA SUEÑOS.	<ul style="list-style-type: none"> NO SE PERMITE EL CIERRE DE CUENTA EN PERIODO DE LA CAMPAÑA.
ANDINA SUEÑOS	POR CADA INCREMENTO MENSUAL DE ACUERDO AL CONTRATO DE ANDINA SUEÑOS.	1 BOLETO POR CADA INCREMENTO MENSUAL.	<ul style="list-style-type: none"> LOS DEPÓSITOS DEBEN SER DEPOSITOS CONSECUTIVOS, CASO CONTRARIO LOS BOLETOS SERÁN ANULADOS.
OPERACIONES DE CRÉDITO	POR CADA 2 PAGOS CONSECUTIVOS AL DÍA.	1 BOLETO POR CADA 2 PAGOS CONSECUTIVOS AL DÍA.	<ul style="list-style-type: none"> NO DEBE REGISTRAR DÍAS DE MORA. NO SE PERMITE EL CIERRE DE CUENTA EN EL PERIODO DE LA CAMPAÑA.
CANJE TARJETA VISA	POR ACCEDER A LA TARJETA DE DÉBITO VISA.	2 BOLETOS POR EL CAMBIO DE TARJETA ALIA A VISA.	<ul style="list-style-type: none"> LA TARJETA DEBE ESTAR VIGENTE EN EL PERIODO DE LA CAMPAÑA.
DEPÓSITO A PLAZO FIJO	POR CONTRATAR UN DPF DE ACUERDO A LA VIGENCIA DE LA RIFA.	1 BOLETO.	<ul style="list-style-type: none"> NO PARTICIPAN LOS DPF CON LA PROMOCIÓN DE DÍAS ADICIONALES. EL DPF NO ES PRECANCELABLE DE ACUERDO EL PERIODO DEL CONTRATO.
	POR DEPÓSITO A PLAZO FIJO AL AÑO DE ACUERDO A LA TASA TABLERO.	1 BOLETO POR CADA \$1000.	<ul style="list-style-type: none"> NO PARTICIPAN LOS DPF CON LA PROMOCIÓN DE DÍAS ADICIONALES. EL DPF NO ES PRE CANCELABLE DE ACUERDO EL PERIODO DEL CONTRATO.

Art. 4.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ENTREGA DE BOLETOS: A más de las condiciones generales es necesario detallar de manera individualizada el modo de entrega de boletos, para lo cual se han considerado los siguientes aspectos:


	PLAN DE RIFA Y PROMOCIONES “ANDINA TE PREMIA 2022”	
	VERSIÓN: 01	APROBACIÓN : ENERO 2022
		ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022

- a. Se entregará 1 boleto por cada \$20,00 de depósito en la cuenta Andina Ahorros, los valores depositados será pignorados durante la vigencia de la campaña, además el socio no podrá cerrar su cuenta durante el tiempo que dure la rifa.
- b. Se entregará 2 boletos por cada \$10,00 en certificados comunes, a partir del valor mínimo de \$50,00. El monto máximo de depósito en certificados comunes será de \$300,00. El socio no podrá cerrar su cuenta durante el tiempo que dure la rifa.
- c. Se entregarán 3 boletos por apertura de cuenta en calidad de socio, con un aporte de \$50,00 en certificados comunes, valor mínimo de \$5,00 en Ahorro, y la firma del contrato de la asistencia exequial. El socio no podrá cerrar su cuenta durante el tiempo que dure la rifa.
- d. Se entregará 1 boleto al socio, por su depósito inicial y apertura del producto Andina Sueños. Además, recibirá 1 boleto por cada incremento mensual, con la condición de que los depósitos sean consecutivos, en caso de que se incumpla con el contrato de Andina Sueños, los boletos a los que el socio haya accedido quedarán anulados.
- e. Con la finalidad de incentivar el pago puntual en créditos y como estrategia para contrarrestar el índice de morosidad, se entregará 2 dos boletos por el pago consecutivo y puntal de dos cuotas.
- f. Se entregarán 2 boletos al socio que acceda a la tarjeta de débito VISA, la tarjeta debe estar activa, durante la vigencia de la campaña.
- g. Se entregará 1 boleto por contratar un DPF de acuerdo a la vigencia de la campaña, el DPF no es pre cancelable durante la vigencia del contrato.
- h. Se entregarán 2 boletos para depósitos a plazo fijo, por cada \$100,00 siempre y cuando el plazo sea a un año., el producto no es pre cancelable.
- i. El socio podrá acceder a un boletaje máximo de 70 boletos por un producto o la sumatoria de los productos participantes durante la vigencia de la rifa.

CAPITULO III MECÁNICA DE LA RIFA

Art. 5.- DE LOS BOLETOS.

- a. Los boletos serán diseñados por la Cooperativa, mismos que deberán ser depositados en las ánforas dispuestas en los lugares visibles en cada una de las agencias operativas.
- b. . Los boletos contendrán los datos personales del socio titular de la cuenta; nombres, apellidos, número de socio, cédula de ciudadanía o identidad, número de cuenta, teléfono celular y correo electrónico además se detallará el producto por el cual el socio está participando.
- c. La impresión de boletos se realizará a través de las impresoras destinadas para la rifa ubicadas en cada una de las agencias operativas respectivamente, las mismas que imprimirán el boletaje con tinta de alta calidad, con la finalidad de que los boletos sean legibles y estén en óptimas

	PLAN DE RIFA Y PROMOCIONES “ANDINA TE PREMIA 2022”	
	VERSIÓN: 01	APROBACIÓN : ENERO 2022
		ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022

condiciones para las fechas del sorteo.

d. Es responsabilidad del socio depositar los boletos entregados, la Cooperativa no se responsabiliza si el socio por alguna razón no depositó los boletos en las ánforas dispuestas en las agencias.

e. En caso de que el ganador llegase a fallecer, el premio será entregado al beneficiario que se encuentre registrado en la apertura de cuenta.

f. El socio al acceder al boleto y participar en la rifa, aceptará los términos y condiciones detallados en el presente Plan, el cual será enviado al correo electrónico registrado por el participante, además estará publicado en los medios institucionales para conocimiento general.

Art. 6.- DE LOS PREMIOS


Los premios de la campaña fueron establecidos en sesión de Consejo de Administración. Los mismos que se exhibirán los 3 últimos meses previo a la rifa en sus dos fases del sorteo, en cada una de las agencias operativas durante la vigencia de la campaña, la designación será de acuerdo al tamaño de la oficina operativa.

- a. **Premios a sortearse en la Primera fase de la campaña:** 6 televisores de 43 pulgadas, 6 microondas.
- b. **Premios a sortearse en la Segunda fase de la campaña:** 8 televisores de 50 pulgadas, 6 microondas.

PREMIOS A ENTREGARSE EN LA CAMPAÑA						
AGENCIA	PRODUCTOS	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	TOTAL	TOTAL TV	TOTAL MICROONDAS
MATRIZ	SMART TV	43 PULGADAS	1	5	14	12
	SMART TV	50 PULGADAS	2			
	MICROONDA	ELÉCTRICO	2			
LTGA SUR	SMART TV	43 PULGADAS	1	4		
	SMART TV	50 PULGADAS	1			
	MICROONDA	ELÉCTRICO	2			
QUITO SUR	SMART TV	43 PULGADAS	1	4		
	SMART TV	50 PULGADAS	1			
	MICROONDA	ELÉCTRICO	2			
LA MANÁ	SMART TV	43 PULGADAS	1	5		
	SMART TV	50 PULGADAS	2			
	MICROONDA	ELÉCTRICO	2			
MACHACHI	SMART TV	43 PULGADAS	1	4		
	SMART TV	50 PULGADAS	1			
	MICROONDA	INDURAMA	2			
QUITO SUR	SMART TV	43 PULGADAS	1	4		
	SMART TV	50 PULGADAS	1			
	MICROONDA	INDURAMA	2			
TOTAL			26	26		

Art. 7.- CONDICIONES GENERALES

- a. Una vez entregados los premios la Cooperativa no es responsable en ningún tiempo, de las condiciones físicas y técnicas de los bienes objeto del sorteo ni garantías de ninguna naturaleza.
- b. Los premios no serán canjeables por su valor en efectivo.


	PLAN DE RIFA Y PROMOCIONES “ANDINA TE PREMIA 2022”		
	VERSIÓN: 01	APROBACIÓN : ENERO 2022	
		ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	

- c. Los premios son de índole personal y se entregarán únicamente al socio que haya sido ganador, no siendo susceptible de transferencia a excepción de que el socio fallezca.
- d. Los premios serán entregados en el estado y condiciones en que se encuentran, tal como lo podrán verificar los socios en las exhibiciones que realice la Cooperativa en las agencias operativas.
- f. Los socios ganadores de alguno de los premios de la campaña, deberán acercarse a reclamar su premio dentro del término de 30 días contados a partir de la fecha del sorteo., o acudir a la agencia operativa a la cual pertenezca el socio con los documentos habilitantes estipulados, a fin de que la Institución efectúe las verificaciones necesarias y se pueda proceder a la entrega y traslado del premio.
- e. Los favorecidos en el sorteo deberán adjuntar para reclamar el premio, la cédula de ciudadanía o identidad (original y copia), y suscribir el acta entrega del premio.
- f. El socio que ganó un premio en la primera fase, no participará en el sorteo de la segunda fase.
- g. De resultar favorecido un socio con un crédito vigente, al día del sorteo no debe estar en mora caso contrario no se hace acreedor al premio y se rifará nuevamente en ese instante el premio.
- h. Los premios que no se hubiesen reclamado en el término anteriormente indicado quedarán a disposición de la Cooperativa.
- j. En el sorteo quién resulte favorecido de un premio, no podrá ganarse otro premio en el mismo sorteo. es decir, un socio podrá durante la campaña ganarse una sola vez el premio.
- k. En la campaña participarán los socios de todas las agencias con las que cuente la Institución.

Art. 10.- DETALLE DEL SORTEO.

- a. La campaña tendrá una vigencia de 15 meses a partir de su lanzamiento, es decir, de octubre del 2022 hasta abril del 2023.
- b. La rifa “ANDINA TE PREMIA 2022” se dividirá en 2 fases de sorteo. La primera fase de sorteo se realizará en el mes de octubre del 2022 (previo al mundial) y la segunda fase del sorteo se realizará en abril del 2023.
- c. Cronograma Andina te Premia 2022

CRONOGRAMA ANDINA TE PREMIA 2022			
MES	ACTIVIDAD	MEDIOS	EJECUCIÓN
JULIO	PROMOCIÓN MASIVA	REDES	
AGOSTO	ANÁLISIS DE INDICADORES	ECONX	
SEPTIEMBRE	CREACIÓN DEL VIDEO "ANDINA TE PREMIA 2022"	REDES SOCIALES Y MEDIOS PAUTADOS	
OCTUBRE	RIFA	MEDIOS INSTITUCIONALES	10/10/2022

	PLAN DE RIFA Y PROMOCIONES “ANDINA TE PREMIA 2022”	
	VERSIÓN: 01	APROBACIÓN : ENERO 2022
		ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022

- d. Las dos fases del sorteo se realizarán en cada una de las agencias operativas respectivas, por medio de un evento especial, para lo cual se dejará constancia mediante un acta de ganadores la cual dará fe pública el Notario asignado.
- e. El consejo de Administración designará 1 persona por cada agencia, que será la encargada de generar la extracción de los boletos de cada una de las ánforas, en la primera y segunda fase de sorteo respectivamente.
- f. El sorteo se dará inicio anunciando al público el premio a adjudicarse y se solicitará a la persona seleccionada que tome del ánfora un boleto para cada premio anunciado. El ganador de cada premio será la persona que conste en el tercer boleto escogido, quedando los dos primeros anulados., este procedimiento se lo realizará por cada uno de los premios en cada una de las agencias.
- g. El notario público asignado verificará la legibilidad del proceso del sorteo.
- h. Una vez concluida el sorteo, se publicará el acta de ganadores en los informativos de todas las agencias de La Cooperativa, para publicación en sus respectivas carteleras, y adicional la información de ganadores en la página web y redes sociales.

CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

FASE	DETALLE	FIRMA	FECHA
Elaborado por:	Nombre: Lcdo. Jean Carlo Jácome		25/06/2022
	Cargo: Analista de Marketing		
Revisado por:	Nombre: Ing. Alfredo Jácome		25/06/2022
	Cargo: Gerente General		
	Nombre: Dra. Verónica Guerra		25/06/2022
	Cargo: Asesora Legal		
	Nombre: Ing. Gabriela Chiluisa		
Cargo: Analista de Procesos.		25/06/2022	
Aprobado por:	Consejo de Administración		25/06/2022